



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

1.- No.576-2020 MGDO. DE LEÓN

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense AROSEMENA & CO. LAW SERVICES, apoderados judiciales de la sociedad **AGRO-RIQUEZAS GUARARÉ, S.A.**, contra el Auto N°139 de 29 de junio de 2020, emitido por el **JUZGADO PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS**.

2.- No.577-2020 MGDO. Russo

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Ubaldo Vallejos De León, actuando en representación de Ovidio Cajina Gómez, contra el Auto N°59 de 24 de octubre de 2019, emitido por la **JUZGADO DE TRABAJO DE LA QUINTA SECCIÓN**.

3.- No.578-2020 MGDO. Arrocha

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Carlos Herrera Morán, actuando en representación de José Del Rosario Garrido, contra el Edicto de notificación N°25 de 20 de agosto de 2020, expedido por el **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**

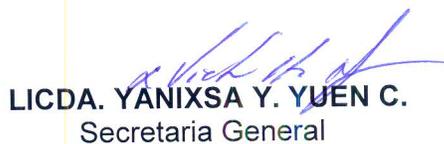
No.579-2020 MGDO. _____

Vásquez

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por la firma forense Morgan & Morgan, apoderado judicial de Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., FCC Construcción, S.A. y Constructora Meco, S.A. para que se declare inconstitucional la frase "...sin embargo, el demandante favorecido por una sentencia de segunda instancia, que condena al demandado, podrá obtener un secuestro o cualquier otra medida cautelar que reconozca la ley, sin necesidad de fianza...", contenida en el **ARTÍCULO 1172 DEL CÓDIGO JUDICIAL.** *(Dentro de la Medida Cautelar de Secuestro ventilada en el Juzgado Séptimo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá)*



LUIS RAMÓN FÁBREGA S.
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

VÍCTOR H. RODRÍGUEZ
OFICIAL MAYOR III
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA